

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
ENCUADERNADO
CITA Nº 1226/1100
ONDESOP
03600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

26.531

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

Cámara de Diputados

San Juan

LEY N° 2286-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

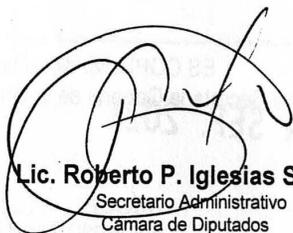
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

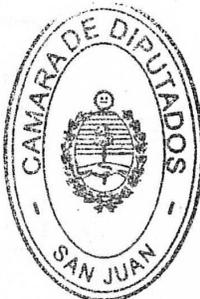
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración en Educación Financiera, suscripto el 11 de mayo de 2021, entre el Banco Central de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de San Juan, por el que acuerdan desarrollar acciones destinadas a promover el fortalecimiento y la difusión de la educación financiera, capacitando a docentes, estudiantes y grupos sociales, ratificado por Decreto N° 1080-MHF, del 03 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Lic. Roberto P. Iglesias Sansone
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Natural de la Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2286 - H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 24 de Septiembre de 2021.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2285-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

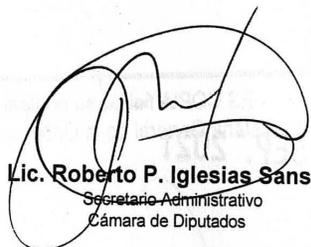
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano, suscripto el 30 de junio de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, con el objeto de lograr en forma integralmente planificada el desarrollo del territorio nacional con carácter federal, participativo e incluyente; ratificado por Decreto N° 1104-MOSP, del 05 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Lic. Roberto P. Iglesias Sansone
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados

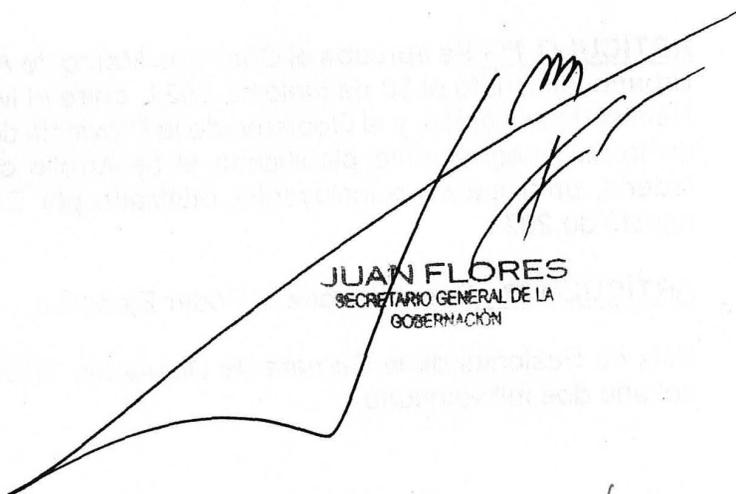


Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Neto de la Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2285 - P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 24 de Septiembre de 2021.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados
San Juan

LEY N° 2283-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se adhiere la provincia de San Juan a lo establecido por la Ley Nacional N° 27.197, que promueve la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

ARTÍCULO 2°.- Créase el Consejo Provincial de Lucha contra el Sedentarismo, presidido por el ministro de Salud, o quien este designe, integrado por un (1) representante de cada uno de los siguientes organismos:

- a) Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- b) Ministerio de Educación.
- c) Secretaría de Deportes.
- d) Colegio Médico de San Juan.
- e) Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la U.N.S.J.
- f) Instituto Superior de Educación Física.
- g) Organizaciones de la sociedad civil que nucleen a personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.

La pertenencia y participación de los integrantes del consejo es ad honórem.

ARTÍCULO 3°.- La reglamentación establecerá los alcances de la presente Ley, teniendo en cuenta la población beneficiaria residente en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4°.- El Organismo de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, será el encargado de la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2283 - Q, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Septiembre de 2021.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2282-O

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

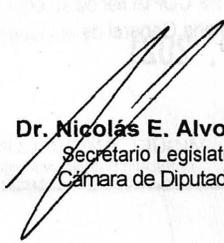
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Comité Nacional Para La Prevención De La Tortura, suscripto el 02 de octubre del 2020, que tiene por objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas orientadas a promover la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y su acceso a la justicia, y generar herramientas para erradicar prácticas que atenten contra su vida e integridad personal, especialmente la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; ratificado por Decreto N° 1018-MG-2021 del 23 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2282 - O, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Septiembre de 2021.-

[Handwritten signature]
JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación



Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2281-I

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

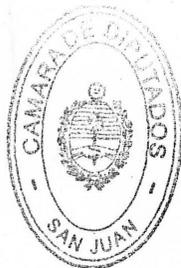
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de San Juan, por hasta la suma de Pesos Setecientos Millones (\$700.000.000,00), con más sus intereses, para el financiamiento del "Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos, Infraestructura Fundacional que permite la Universalización de Acceso a Internet y Datos Móviles - San Juan Conectada Fase I" (Expdte. FFFIR N° J-0026-19), celebrado el 25 de marzo de 2021; ratificado por Decreto N° 0900-MHF, del 29 de junio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

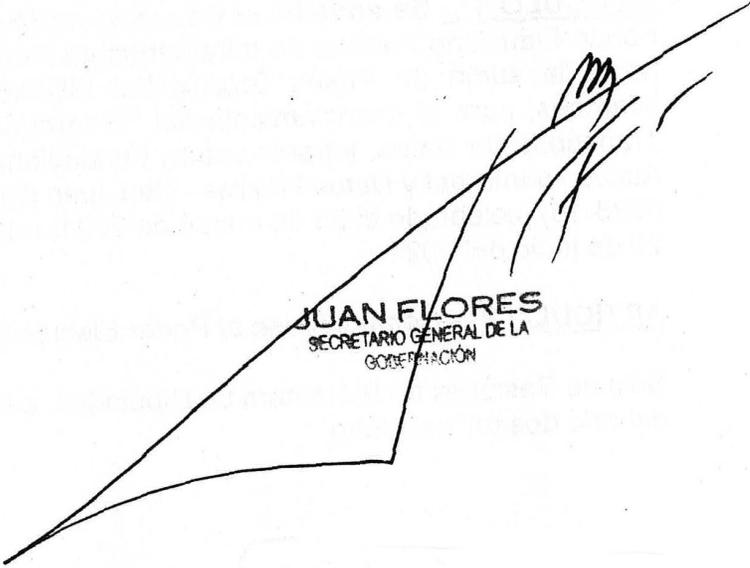



Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados



***CERTIFICASE**, que la Ley N° 2281 - I, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 20 de Septiembre de 2021.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

DECRETOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0347
SAN JUAN, 22 MAR. 2021

VISTO:

La Ley N° 205-A, modificada por Ley N° 1.400-A, Ley N° 1101-A, modificada por la Ley N° 2018-A y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 205-A- contempla las Oficinas Auxiliares de la Gobernación, Vice gobernación, Ministerios y Secretarías, y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Asesor de la Secretaría de Política Económica, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, se estima que el Sr. Alfredo Emilio Martín, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día de la fecha, al Sr. ALFREDO EMILIO MARTIN, D.N.I.N° 16.865.152, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. ANDRÉS DÍAZ CANO
Ministro de Producción y
Desarrollo Económico

SÉRGIO UNAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA N° 15

RAWSON SAN JUAN, 20 de Octubre de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL BOLETÍN OFICIAL.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la
Publicación de Edicto, los días 21/10/2021, 22/10/2021 y 25/10/2021, de acuerdo al
siguiente Detalle:

EDICTO

La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N.º 5907 y
Decreto N.º 70/2013, **NOTIFICA E INTIMA al Sr. Chandía, Mateo Apostol, a
que en el plazo de 5 (CINCO) días**, contados a partir de esta publicación, comiencen
las labores de limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle 12 de Octubre 175,
V El Libertador, Departamento de Rawson, Provincia de San Juan, las cuales no
podrán extenderse por más de 30 (TREINTA) días. Conforme Resolución N° 5749 de
fecha 07/10/2021 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de
Rawson, la que dispone la Publicación del edicto durante el término de tres días.

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.623 Octubre 21/25 \$ 600.-



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA

Acta N° 006

En la ciudad de San Juan, siendo las veinte horas y diez minutos del jueves 30 de Septiembre de 2021, en sede ubicada en calle Suipacha 339 sur, se reúnen los matriculados del Colegio de Profesionales en Turismo de San Juan, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en la Ley 1051-A.

Se comienza en segunda convocatoria con los matriculados presentes: Lahoz Montilla, Mario; Giuliano, Mariela; Sosa, Yanina; Navarro, Erica; Surbano Bordón, María Silvina; Gil, María Laura; Fernández Espín, Paula Andrea; Herrera Marinero, Zulma Carolina; Manrique, María Virginia; Gimenez Bacur, Ariel; Chávez, Gustavo Ariel; Muñoz, Daniela Tatiana.

Con el siguiente Orden del Día:

1. Memoria y Balance Ejercicios 2019 y 2020.
2. Asunción de Autoridades.
3. Cuota anual y monto de inscripción.
4. Patrimonio del Colegio.

El Sr. Presidente da la bienvenida y cede la palabra para dar lectura a la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 que fueron aprobados por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, toma la palabra la Sra. Erica Navarro Cisella, presidente de la Junta Electoral, quien lee la Resolución N° 005 con fecha 24 de Agosto 2021, donde se proclama la lista "Unión y trabajo 001" detallando los nombres de las personas que integran la Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Ética 2021-2023.

Continuando con el orden del día, se pasa a definir el valor de la cuota anual; se establece por unanimidad que el monto de la cuota anual 2021 sea \$3.500 (tres mil quinientos pesos argentinos). Abonando hasta el 15 de Octubre de 2021, se accederá a una bonificación, quedando en \$3.100 (tres mil cien pesos), y desde el 16 de Octubre hasta el 15 de Noviembre, se abonará \$3.300 (tres mil trescientos pesos). También se aprueba por unanimidad la actualización en el



valor del derecho de inscripción a \$1.150 (un mil ciento cincuenta pesos). Asimismo, se acuerda que si un aspirante a matricularse presenta todos los requisitos exigidos por la Ley 1051-A y ha obtenido su título profesional desde el año 2019, será beneficiado con el 100% de bonificación de la matrícula anual y el 50% de bonificación en el derecho de inscripción.

Finalizando con el orden del día, se aprueba por unanimidad establecer cuota anual 2020 en \$2.200 a abonarse hasta el 30 de Septiembre de 2022. A su vez, se decide por unanimidad actualizar las cifras de las cuotas anuales 2017, 2018 y 2019 al valor de la matrícula anual 2021, es decir, \$3.500 (tres mil quinientos pesos), facilitando los medios de pago correspondientes. En cuanto a las cuotas adeudadas, se determina por unanimidad que a partir del 01 de Enero de 2022 se enviarán a todos los matriculados morosos de las cuotas 2017, 2018 y 2019 a gestión de recupero extrajudicial.

Sin mas que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se da por finalizada la Asamblea firmando para constancia. -----

COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE: Lic. María Silvana Surbano Bordón | DNI: 24362168

VICE-PRESIDENTE: Tec. Gustavo Ariel Giménez Bacur | DNI: 24658819

SECRETARIA: Lic. Daniela Tatiana, Muñoz | DNI: 34327793

TESORERO: Lic. Gustavo Ariel, Chávez | DNI: 26611378

VOCALES

1º VOCAL TITULAR: Tec. Yesica Yanina, Sosa | DNI: 34245392

2º VOCAL TITULAR: Tec. Julio Cesar Pérez | DNI: 28631194

3º VOCAL TITULAR: Tec. María Virginia, Manrique | DNI: 27583875

4º VOCAL TITULAR: Lic. María Emilia Erostarbe | DNI: 33766854

5º VOCAL TITULAR: Lic. Paula Andrea, Fernández | DNI: 32689125



VOCALES SUPLENTE

1º VOCAL SUPLENTE: Lic. Elizabeth Sanso | DNI: 31214302

2º VOCAL SUPLENTE: Lic. Marcela Santandreu | DNI: 29058255

3º VOCAL SUPLENTE: Tec. María Laura Victoria Mazuelo | DNI: 29888899

4º VOCAL SUPLENTE: Tec. Renato Laspiur | DNI: 25939822

5º VOCAL SUPLENTE: Lic. María del Valle Olivares | DNI: 21609847

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

1º TITULAR: Lic. Alejandra Pelaytay | DNI: 34920825

2º TITULAR: Lic. Zulma Carolina Herrera Marinero | DNI: 28891886

3º TITULAR: Tec. Melisa Noelia Ortiz | DNI: 35318121

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

1º SUPLENTE: Lic. Elida Marianela Arévalo | DNI: 35922584

2º SUPLENTE: Tec. Gabriel Ortiz | DNI: 32808222

3º SUPLENTE: Lic. Eliana Arnáez | DNI: 29083427

TRIBUNAL DE ETICA TITULAR

1º TITULAR: Tec. Mario Lahoz | DNI: 23545192

2º TITULAR: Mag. Santiago Velasco Lalanne | DNI: 29835427

3º TITULAR: Lic. Jonathan Rojo | DNI: 31934426

TRIBUNAL DE ETICA SUPLENTE

1º SUPLENTE: Tec. Renzo Pérez | DNI: 33824814



2° SUPLENTE: Tec. Paula Agüero | DNI: 33183816

3° SUPLENTE: Tec. Mayra Eliana Aballay | DNI: 32750460

Lic. María Silvana Surbano
Presidente

Lic. Daniela Tatiana Muñoz
Secretaria

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-61-C-11. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.436.558,24** e **X= 6.597.604,82** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.597.604,82	2.436.558,24
V1	6.598.093,02	2.435.910,83
V2	6.598.093,02	2.436.910,83
V3	6.595.593,03	2.436.910,83
V4	6.595.593,03	2.435.910,83

SUPERFICIE: 249,99 Has.

Por Resolución N° 86-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA y PLOMO”**, en el Departamento **“CALINGASTA”**, denominándola **“PENELOPE”** a nombre de **“COLQUE EXPLORACIONES S.A.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 18 de Octubre de 2.021. –



E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-250-B-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.439.362,12** e **X= 6.695.526,77** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.695.526,77	2.439.362,12
V1	6.698.197,60	2.436.900,00
V2	6.698.197,60	2.442.230,82
V3	6.695.592,61	2.442.230,82
V4	6.695.592,61	2.441.980,82
V5	6.694.692,62	2.441.980,82
V6	6.694.692,62	2.439.780,83
V7	6.690.692,63	2.439.780,83
V8	6.690.692,63	2.436.900,00

SUPERFICIE: 2.998,27 Has.

Por Resolución N° 106-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE, PLOMO Y ZINC”**, en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“CURA 2”** a nombre de **“BASTIAS YACANTE GABRIEL ENRIQUE.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 18 de Octubre de 2.021. –



N° 77.302 Octubre 21/25 \$ 1.100.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-016-B-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.452.265,32$ e $X= 6.745.294,22$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.745.294,22	2.452.265,32
V1	6.748.392,37	2.451.375,78
V2	6.748.362,37	2.452.560,77
V3	6.742.398,44	2.452.560,77
V4	6.742.376,76	2.452.501,20
V5	6.742.214,02	2.452.560,77
V6	6.741.792,40	2.452.560,77
V7	6.741.792,41	2.452.410,78
V8	6.735.737,43	2.452.410,78
V9	6.735.737,43	2.451.410,78
V10	6.739.092,42	2.451.410,78
V11	6.739.092,42	2.447.910,79
V12	6.741.088,41	2.447.902,79
V13	6.741.088,41	2.451.375,78

SUPERFICIE: 2088,89 Has.

Por Resolución N° 114-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de “**ORO, PLATA y PLOMO**”, en el Departamento “**IGLESIA**”, denominándola “**FIERRAZO OESTE**” a nombre de “**BASTIAS HUGO ENRIQUE.**”-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 18 de Octubre de 2.021. -



E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-290-A-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.476.853,30** e **X= 6.705.759,30** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.705.759,30	2.476.853,30
V1	6.707.861,55	2.480.210,65
V2	6.707.861,55	2.480.975,65
V3	6.704.311,57	2.480.975,65
V4	6.704.311,57	2.475.344,68
V5	6.705.792,56	2.475.344,68
V6	6.705.792,56	2.480.210,65

SUPERFICIE: 992,22 Has.

Por Resolución N° 104-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA y COBRE”**, en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“LLANOS RICOS SUR”** a nombre de **“AURORA MINING S.A.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 18 de Octubre de 2.021. –





LICITACIONES

POLICIA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021**, DESTINADO A LA **ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA, TIPO CAMIÓN URBANO LIVIANO 0KM CON SISTERNA CAPACIDAD DE 3000 LITROS O MAS; Y UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA DE ACCION RAPIDA DE USO FORESTAL, MONTADA EN CAMIONETA 4X4 DE 2.800CC O MAS, CABINA DOBLE, CON TANQUE CAPACIDAD DE 600 LITROS O MAS**, DESTINADOS A DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABLES EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021: (**\$ 63.491.000,00.-**)



LICITACION PUBLICA N° 17/2021

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021
EXPTE N° 1500-001134-2021 -RESOLUCION N° 0993-SED-2021.-
DÍA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.-
HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PARTICIPARAN EN LA XXIII EDICION DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE INTEGRACION ANDINA CRISTO REDENTOR Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.652.627,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 31/2021

Expediente N° 121.517

ANALIZA PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

OBJETO: Adquisición de elementos de hardware, software y seguridad, destinados a diferentes proyectos que involucran a distintas dependencias judiciales.

Apertura de Propuestas: 04 de noviembre de 2021, a las 10,00 horas

Valor del Pliego: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00) no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesycompras@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



POLICIA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBEROS, COMPUESTOS POR: CHAQUETA ESTRUCTURAL CON PANTALÓN ESTRUCTURAL C/TIRADORES; CASCO ESTRUCTURAL CON LINTERNA ANTIEXPLOSIVA; PAR DE BOTA ESPECIAL PARA BOMBERO; ESCAFANDRA CAPUCHA IGNÍFUGA PARA BOMBERO; PAR DE GUANTES IGNÍFUGO, DEBIENDO CUMPLIR CON NORMAS ESPECIALES INTERNACIONALES DE CALIDAD, SOLICITADOS POR DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILIS EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021: (**\$ 32.400.000,00.-**)



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
EXPEDIENTE N° 714-000068-2020
LICITACION PUBLICA N° 0007-2021

APERTURA: LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CONECTIVIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE ENLACES Y SERVICIOS EN LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

ENTREGA DE

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8:30 A 12:30HS.. TEL: 4306674

VALOR DEL

PLIEGO: Sin Costo



PÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2.021.-

Expediente N° 510-002407-2021 Resolución N° 1182 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE FLEX BEAM, POSTES, PARANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA COLOCACIÓN EN DEFENSAS EN RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 34.152.782,55)-**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



PÓRRA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0022/2.021.-

Expediente N° 510-002412-2021 Resolución N° 1183 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE CAÑOS CIRCULARES DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADAS ONDULADAS PARA ARMAR CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEPARTAMENTOS VARIOS”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100. (\$ 18.275.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Empresa de Transporte de Pasajeros La Marina S.A. para el día 4 de noviembre de 2021, a las 18 hs. en primera citación y a las 19 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.*
- 2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.*
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 40º Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2021.*
- 4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2021.*
- 5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.*
- 6. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el periodo estatutario 2022/2023.*
- 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2022.*

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de señores accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan.

SAN JUAN, octubre de 2021. EL DIRECTORIO


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
J. ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE



**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS DE
LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

CONVOCATORIA

ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE CUATRO CARGOS DE DIRECTORES
TITULARES Y CUATRO SUPLENTES.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES: 22/10/2021

PRESENTACIÓN DE LISTAS: HASTA EL 29/10/2021

INCLUSIVE, EN LA SEDE DE LA CAJA EN HORARIO DE 8,00 A
14,00 HS.

ACTO ELECCIONARIO: 03/11/2021

LUGAR Y HORA: 8,00 A 14,00 HS. EN LA SEDE DE LA CAJA

Laprida 468 (e)

Art. 70 - Reg. Ley N° 446-S: "Para participar en las elecciones como elector, candidato o apoderados de estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria."

ASAMBLEA ORDINARIA

A REALIZARSE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL LOCAL DEL FORO DE ABOGADOS JUJUY 51 NORTE, A LAS 17,30 HS. EN PRIMERA CITACION Y 18,30 HS. EN SEGUNDA CITACION, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
- 2- CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO Y SINDICO INTERNO Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2021.
- 3- CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.-
- 4- RECURSOS DE LA CAJA
- 5- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACION POR NACIMIENTO .
- 6- DESIGNACIÓN DE SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE
- 7- PROCLAMACIÓN Y PUESTA EN POSESIÓN DE SUS CARGOS DE LAS AUTORIDADES ELECTAS.

EL DIRECTORIO

BALANCE: A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA CAJA.

NOTA: TENGA A BIEN PUBLICAR TODO LO ENCUADRADO LOS DÍAS: 20-21 y 22/10/2021

Dr. Sergio Alberto Olcese
PRESIDENTE

N° 77.289 Octubre 20/22 \$ 1.500.-

EDICTOS JUDICIALES



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 21 de octubre del 2021

SECRETARÍA ELECTORAL

BOLETÍN OFICIAL DE SAN JUAN

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-01109-2021**,

Caratulado: "**C/ LEMOS DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN PERJUICIO DE O.Y.L. REPRESENTADA POR ÁNGEL RICARDO GOMEZ**", a fin de informarles que en Audiencia de **LECTURA SENTENCIA** llevada a cabo en el día de la fecha, los Sres. Jueces Dres. Federico Rodríguez, Andrés Abelín, María Gema Guerrero, resolvió: **"I) DECLARAR LA CULPABILIDAD Y EN CONSECUENCIA CONDENAR al Sr. RUBÉN DANIEL LEMOS DNI N° 20.132.131, de demás datos personales ya conocidos, a cumplir la pena de 16 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO A LA SALUD DE LA VÍCTIMA Y POR EL USO DE ARMAS (Art. 119 tercer párrafo agravado en función del inciso a y d del cuarto párrafo del C.P) en perjuicio de la menor O.Y.L. en carácter de autor material (art. 45 del C.P).- II) MANTENER la Prisión Preventiva del Sr. RUBÉN DANIEL LEMOS ya ordenada por los fundamentos expresados en audiencia de fecha 23 de septiembre del corriente, hasta tanto quede firme la presente sentencia, debiendo ser trasladado al Servicio Penitenciario Provincial, una vez cumplidos los protocolos vigentes en relación al Covid 19.- III) IMPONERLE al Sr. Ruben Daniel Lemos, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.- IV) SOMETER al Condenado al cuidado del Patronato de Presos, Condenados y Liberados**

por el tiempo que dure la condena.- V) ORDENAR que el Ministerio Público Fiscal notifique a los representantes de la víctima lo aquí resuelto conforme arts. 12, 134, 135, 136 del C.P.P.- VI) REGISTRAR conforme el sistema de archivo de audio y video, quedando las partes notificadas en este acto.”

En la presente audiencia intervinieron Jueces: Dr. Federico Marcelo Rodríguez, Dr. Andrés Abelín Cottonaro y Dra. María Gema Guerrero Guerrero, Ministerio Público Fiscal: Dra. Ingrid Celina Schott Moreno y Dr. Rodrigo Videla, UFI: ANIVI, Imputado: Rubén Daniel Lemos, D.N.I N.º: 20.132.131, Defensor Particular: Dr. Gustavo Federico Sánchez, Operadora de sala: Ornela Vidal.

Saluda atte.

GIMENEZ
Z María
Agostina
Firmado digitalmente por
GIMENEZ María
Agostina
Fecha: 2021.10.21
12:27:26 Z



Edicto – AUTOS 38735 ROBLEDO OLIVARES, SANTIAGO ALEJANDRO C/
WAISMAN, EMILIANO Y OTROS S/ ORDINARIO – 6° Juzgado Laboral sito en
General Acha 339 sur – PB – Capital – San Juan

Comuníquese a los Sres. Pablo Valverde y Juan Manuel Flores que la Sra. Juez titular del Juzgado, Dra. Ana Guillermina Podestá de Oro, ha dictado las siguientes providencias, en relación a los autos supra indicados: "San Juan, 21 de mayo de 2019. Por presentado y domiciliado, téngase al Sr. ROBLEDO OLIVARES, SANTIAGO ALEJANDRO por parte en el carácter invocado, con la representación procesal del Dr. ISMAEL ANTONIO HIDALGO (apoderado), a mérito de la Carta Poder que se acompaña. Désele al presentante la debida participación en autos. Téngase por constituido el domicilio legal en la calle CHILE 52 - OESTE - Ciudad de San Juan. Por iniciada formal demanda laboral ordinaria, la que tramitará de conformidad a lo preceptuado por la LP -337-O (ex ley 5732), corriéndose traslado a los demandados, a los SRES EMILIANO EAISMAN NAGELKOP y a SANTIAGO ZARRACAN de la demanda, para que en el término de ocho días de notificado, comparezcan, constituyan domicilio, la conteste, oponga las excepciones que tuviere y ofrezcan la prueba de la que intente valerse, bajo los apercibimiento de los arts. 25, 26, 74 y 75 LP 337-O, que se transcribirán. Por ofrecida la prueba que se expresa, téngase presente. Por acompañada la documental la que se reservó en Secretaría del Juzgado; de ella traslado a la demandada por el término de contestación de demanda. Actúe eximido de sellado de actuación (art. 30 L.P. 337-O).-Intímase a la demandada para que en el término de contestar demanda presente por Secretaría del Juzgado: libros de sueldos y jornales, bajo apercibimiento de los arts. 55 de la L.C.T., 351 C.P.C. 988-O y 101 C.P.L. 337-O. Téngase presente la planilla de liquidación practicada y la reserva del caso federal. Dese intervención a la Sra. Agente Fiscal, una vez que se encuentre trabada la litis con todos los demandados. Asimismo, se le hace saber al presentante que deberá continuar con las Diligencias necesarias relativas a la determinación de los domicilios de los demás demandados, a los fines de la debida traba de la litis. Hágase saber a la demandada, que deberá reponer, conjuntamente con el conteste, sellado forense. A su vez, también en oportunidad de contestar la demanda, ante la



Id. de documento: 0000343815

Poder Judicial de San Juan

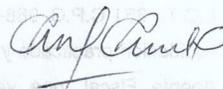
Presentado por ISMAEL ANTONIO HIDALGO - CUIT: 20222274150

Recibido 08/07/2021 09:59:13 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 2 (Juzgados 3, 4 y 6 Laboral)
Sexto Juzgado del Trabajo

inminente implementación del uso de la firma digital en todo el ámbito del Poder Judicial (conforme Acuerdo General N° 26/2015 de fecha 11 de Junio de 2015, convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y Poder Judicial de fecha 17/06/2015, y Resolución de la CSJSJ de fecha 31/07/2015, es que en virtud de razones funcionales y operativas del Juzgado que hacen conveniente la registración de los escritos constitutivos del presente proceso en el historial informático del mismo, es que se solicita a los justiciables la presentación de la contestación de demanda (parte demandada) y en lo sucesivo de todo escrito que deba sustanciarse en soporte informático en formato archivo rtf. o .doc por correo electrónico a la casilla de correo oficial del Juzgado: juzlab6-sjn@jussanjuan.gov.ar, debiendo individualizar claramente en el título del mail la causa a la que corresponde. Notifíquese por cédula conforme Acuerdo 32/18. Fdo. Dra. Ana Guillermina Podestá de Oro, Juez”.

Otra: “San Juan, 8 de octubre de 2019.- Téngase presente el domicilio denunciado del Sr Pablo Antonio Valverde, en B° Jardín M/A c/15 - Rivadavia. Notifíquese en el domicilio real, de la demanda en cuestión. Fdo. Juez”.

Otra: “San Juan, 22 de noviembre de 2019 ... Al escrito de fs. 360, se provee: Atento que el domicilio de los Sres. Pablo Valverde y a Juan Manuel Flores, no ha podido establecerse, cíteselos por edictos, de conformidad a lo previsto en el art. 145 ss. y cc. del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero -art. 161 C.P.L.; los que se publicarán por dos (2) días en el diario local de mayor difusión, y en el boletín oficial (art. 305, 1° párrafo del C.P.C.). Fecho, acredítese. Hágase saber, que el trabajador, actúa con el beneficio de la gratuidad. Fdo. Juez”.



Dra. ANALÍA M. ARUSA
SECRETARIA DE PAZ



Id. de documento: 0000343815

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ISMAEL ANTONIO HIDALGO - CUIT: 20222274150

Recibido 08/07/2021 09:59:13 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 2 (Juzgados 3, 4 y 6 Laboral)
Sexto Juzgado del Trabajo



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 64541/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BULACIOS ARTURO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 19 de agosto de 2021. [...] Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ARTURO ANDRES BULACIOS Identificación tributaria 20-07947264-7 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."* Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. San Juan, 17 de septiembre de 2021.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZA

La presente publicación se encuentra a disposición para su consulta e información en el sistema informático de la Oficina de Gestión Judicial, en el sitio web de la Oficina de Gestión Judicial y en el sitio web de la Oficina de Gestión Judicial.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 66143/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AGUERO PRIMO MARCOS S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 19 de agosto de 2021.- (...)** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **MARCOS AGUERO PRIMO Identificación tributaria 20-25823177-6 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia"**. Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 19 de agosto de 2021.-


Dra. Alejandra Dománico
JUEZA

EDICTO Boletín Oficial Prov. de San Juan



El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por un día que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apertura de concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeiverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual:

<https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78de0accb1a1d> -
 Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán

incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03/10/2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificatoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia Informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023. Buenos Aires, de septiembre de 2021.

Diego M. Farducci
Secretario Interino

Fernando M. Pennacca
Juez Subrogante

N° 77.002 Octubre 15/21 \$ 3.700.-

EDICTO JUDICIAL

En los AUTOS N° 16285/18 'PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PELAYES ROBERTO MARCELO S/ EJECUCION FISCAL' que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **Alejandra Dománico** en Autos N° 16285/18 caratulados "San Juan, 06 de marzo de 2020 (...)" *cítese por edictos a la parte demandada ROBERTO MARCELO PELAYES Documento Nacional Identidad 22515975 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia".* Fdo. Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a.



Dra. Alejandra Dománico
JUEZ/A

Cta. Cte. 19.622 Octubre 21-22 \$ 530.-



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

TRAMITE URGENTE

San Juan, 19 de octubre de 2021.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Autos N° FMZ 54004613/1976/T02/145, caratulados: **"Incidente N° 145 - IMPUTADO: TORRES , JUAN CARLOS s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de JUAN CARLOS TORRES D.N.I N° 8.667.729, en los autos N° FMZ 54004613/1976/T02/145, caratulados: "Incidente N° 145 - IMPUTADO: TORRES, JUAN CARLOS s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD"; se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y*





T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien eximir de pago la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Firma válida
Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HENNINGMANN
Date: 2021.10.19 10:33:54 ART



N° 3784 Octubre 20/22 Eximido.-

EDICTOS

SEGUNDO JUZGADO LABORAL cita a los herederos de BELGARA NELIDA JULIA para que en plazo de Cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en Autos N° 42350 caratulados 'BELGARA CARLOS IGNACIO ANACENTA LOPEZ GUILLERMO LUIS SORDINARIO' Publíquese por dos días San Juan, 30 de Septiembre de 2021.....



Dr. ESTEBAN FERNANDEZ
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000422229

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ENCARNACION MONSALVO VALLECILLOS - CUIT: 27123564060
Recibido 30/09/2021 12:13:17 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgados 1, 2 y 5 Laboral)
Segundo Juzgado del Trabajo

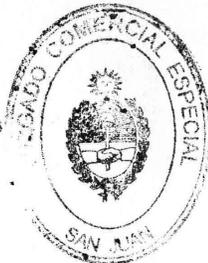
N° 3682 Octubre 20-21 Eximido.-

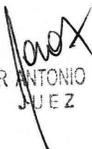
REMATES

EDICTO

El Sr. Martillero, Mauricio Gastón Dávila, en el domicilio de calle Mitre N° 457 Este - Primer piso - Oficina 1 - Capital - San Juan, el día 18 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs, por orden del Juez Dr. Javier Vazquez a cargo del Juzgado Comercial Especial, en autos N° 6321 CARATULADOS GALDEANO JOSE EMILIO C/ DEBOLI CARLOS S/ Ejecución Prendaria (Ac. 54/07), subastará el automóvil dominio HGO581, marca MITSUBISHI, tipo SEDAN 4 PTAS, modelo LANCER GLS, motor marca MITSUBISHI N° AY67024B11, chasis marca MITSUBISHI N° JMYSNCY4A8U100675, Año 2008, con una base de \$331.500 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Municipalidad de Capital (\$ 5619.00) y DGR Impuesto automotor (\$ 34.684.77). Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. El automóvil se encuentra exhibido en el domicilio de calle Roque Saenz Peña 3622 Barrio Ayres del Este, casa 109, Santa Lucia, San Juan, los días miércoles de 17.30 hs a 19.30 hs.


Maria Agustina Sanchez
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N°1, Octavo Juzgado Civil, Com. Y Min., en autos N°162951 caratulados “LECICH JORGE C/ ALE JULIO ROBERTO Y QUIROGA MARCELO JOSE S/ Ejecutivo” comunica que el martillero Juan Carlos BILLORDO en calle Av. Libertador 149 Este, Edificio Bussines Center, 3° Piso, sala reuniones, Capital – SAN JUAN, rematará el día 29/10/2021 a las 10:00 horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y los cuales serán exhibidos durante dos días previos a la fecha de subasta en el domicilio de Av. Libertador 115 este, Ciudad de San Juan – SAN JUAN, los siguientes bienes muebles: trece sillas de caño negro tapizado, una bicicleta fija con display marca JETSTREAM, un microondas 30L marca BGH QuickChef, un minicomponente KenWood con dos parlantes color negro con control remoto, un juego de Living 3 cuerpos color marfil con una mesa ratona de madera y vidrio, un Freezer horizontal marca Bambi tipo comercial, modelo FH3300v, color blanco, medidas 086cmx112cm x71cm, un televisor Led a color, marca Samsung modelo UN32J4000AGCFV, color negro con control remoto. Todo en buen estado de uso y funcionamiento. El comprador deberá abonar el precio de contado más comisión del martillero en el acto. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. –




Dra. Susana Insuaindo
Prosecutaria



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.619 caratulados "DIAPAL S.R.L. S/ I. GRENCIA", se ha dispuesto la publicación por un día en el boletín oficial:

Por Acta de Reunión de Socios de DIAPAL S.R.L., CUIT 30-71697383-9, celebrada el 15/09/2021, se designa como gerente, por renuncia del anterior, a Fernanda Díaz Baca, CUIT 27-25649073-6.-

San Juan, 15 de Octubre de 2021



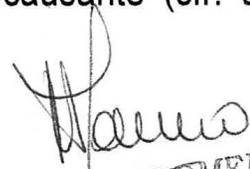

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

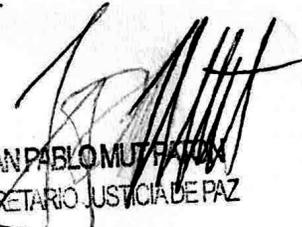
OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ ROSA ISABEL D.N.I. 3.044.153 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179262, CARATULADOS "MUÑOZ ROSA ISABEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 171529-CUERDA FLOJA)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: **MORAL, EDUARDO ANIBAL** para que haga valer sus derechos en Autos N°: 81/21 SUC caratulados: "MORAL EDUARDO ANIBAL S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 15 de octubre de 2021.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUT PATON
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SILVA, RICARDO ENRIQUE D.N.I. 7.932.877 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179503, CARATULADOS "SILVA RICARDO ENRIQUE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de octubre de 2021.

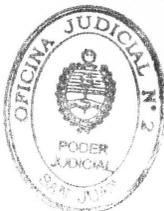


Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.010 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ AMANDA ISABEL D.N.I. 1.772.553 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178852, CARATULADOS "PEREZ AMANDA ISABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

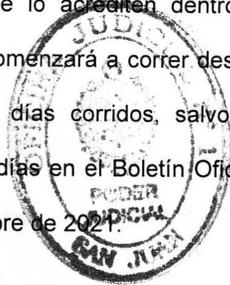


Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.300 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ARACELI SOSIMA ARGARATE, D.N.I. N°: 2.427.596.**, en autos N° 178795, caratulados: "ARGARATE ARACELI SOSIMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2021.

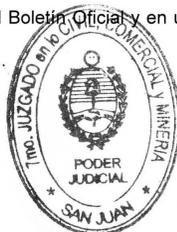


[Handwritten signature]
Dra. *[Handwritten name]*
Prosecretaría

N° 77.301 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. QUINTERO NICOLAS GREGORIO, DNI.N° 6.729.894 Y LOPEZ JUANA LIDIA, DNI. N° 3.200.406**, en autos N° 177661, caratulados: "QUINTERO NICOLAS Y LOPEZ JUANA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de septiembre de 2021.



[Handwritten signature]
Dra. *[Handwritten name]*
Prosecretaría

N° 77.307 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORDOBA CLARA ZOLGAR, D.N.I. N° 7.883.706** en autos N° 178997, caratulados: "CORDOBA CLARA ZOLGAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérrase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. M. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.299 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALVAREZ JUAN HUMBERTO D.N.I. 6.763.059** y **ONTIVEROS ELSA ZULEMA D.N.I. 8.084.784** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179189, CARATULADOS "ALVAREZ JUAN HUMBERTO Y ONTIVEROS ELVA ZULEMA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.308 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.FERNANDEZ ISABEL DNI 10.158.779.** en autos N° 178703, caratulados: "FERNÁNDEZ ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 4 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU

[Handwritten signature]
 Dra. María José Rosendo
 Presidencia

FIRMA:

SELLO:

N° 77.298 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAN MARTIN VDA. DE VILLAFañE PABLA DARIA D.N.I. 1.917.293 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176963, CARATULADOS "SAN MARTIN DE VILLAFañE PABLA DARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



[Handwritten signature]
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.309 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUANA CATALINA ORTIZ** D.N.I. N° 3.901.916 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **139.960**, CARATULADOS "**ORTIZ JUANA CATALINA S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 122.493)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, *11* de Mayo de 2021.



VIVIANA TEMIS COSMANTU
ABOGADA
PROSECUTARIA ALFONSO

N° 77.311 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **PINTO MARIA DEL CARMEN** D.N.I. 13.936.502 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178595, CARATULADOS "**PINTO MARIA DEL CARMEN S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de agosto de 2021.



[Signature]
MILUS ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.310 Octubre 21/25 \$ 100.-



EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CABALLERO CORNELIO CIPRIANO, D.N.I. N°: 03.157.052.**, en autos N° 179388, caratulados: "CABALLERO CORNELIO CIPRIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 77.306 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JULIO CESAR CRIADO, D.N.I. N°: 7.932.484**, en autos N° 179509, caratulados: "CRIADO JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2021.



Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.293 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42000 "MUÑOZ, JOSÉ DANIEL y MUÑOZ, JORGE RODOLFO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Muñoz Jose Daniel D.N.I. N° 3.125.788 y Sr. Muñoz Jorge Rodolfo D.N.I. N° 10.722.938. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 14 de junio de 2021.-



De Gustavo Marcelo Beretta
PROSECRETARIO

N° 77.276 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NÓVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOLZONELLA OSVALDO LUCIO D.N.I. 8.238.324 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179557, CARATULADOS "BOLZONELLA OSVALDO LUCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

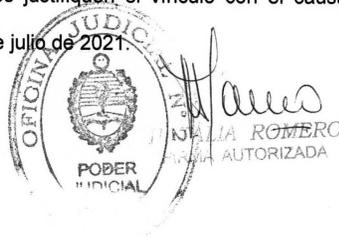


Natalia Romero
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.274 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PETTA MARINERO MARIO ARIEL D.N.I. 20943459 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176425, CARATULADOS "PETTA MARINERO MARIO ARIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de julio de 2021.



N° 77.292 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA NIEVAS CARLOS ARIEL D.N.I. 6.772.088 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179552, CARATULADOS "QUIROGA NIEVAS CARLOS ABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.291 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTIN YOLANDA BEATRIZ D.N.I. 11.646.615 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178408, CARATULADOS "MARTIN YOLANDA BEATRIZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.



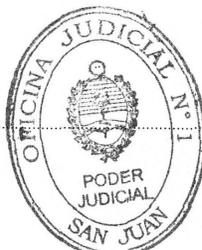
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.290 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AGUIRRE GRACIELA SILVINA, D.N.I. N° 21.741.839 en autos N° 178249, caratulados: "AGUIRRE GRACIELA SILVINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

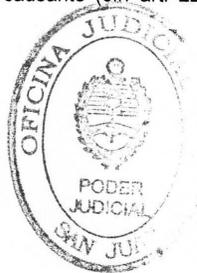
SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.286 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREYRA, ELVA INES D.N.I. 4.570.515 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177798, CARATULADOS "PEREYRA ELVA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.285 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTELA NANCY EDITH D.N.I. 25.118.861 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177469, CARATULADOS "VICENTELA NANCY EDITH S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.284 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONGORA FRANCISCA D.N.I. 2.498.641 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178623, CARATULADOS "GONGORA FRANCISCA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.281 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA JUAN BAUTISTA, DNI.N°6.773.151**, en autos N° 178076, caratulados: "MOLINA JUAN BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.

Dr. Natalia Romero

SELLO OFIJU



FIRMA:

SELLO:

N° 77.280 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMAN ANTONIA BARBARA D.N.I.14.138.647 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179501, CARATULADOS "GUZMAN ANTONIA BARBARA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.279 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SANZ MARIO ROQUE, D.N.I. N° 7.940.843 y GOMEZ YOLANDA SEGUNDA, D.N.I. N° 2.501.794, en autos N° 179532, caratulados: "SANZ MARIO ROQUE Y GOMEZ YOLANDA SEGUNDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
 Dra. Ma. Valeria Pereyra
 PROSECRETARIA

N° 77.277 Octubre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. RODOLFO VEGA, DNI.N°6.751.593 Y SANCHEZ MARIA COSTANCIA, DNI. N°2.496.968.,** en autos N° 146206, caratulados: "VEGA RODOLFO y SANCHEZ MARIA COSTANCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

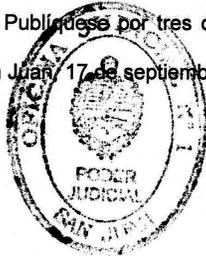
Dra. Ana María B...
Prosecretaria

FIRMA:

SELLO:

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ELISA VALENTINA ALDECO D.N.I. N° 3.331.157 y el Sr. JOSE DOMINGO FLORES D.N.I. N° 6.742.890**, en autos N° 178885, caratulados: "ALDECO ELISA VALENTINA Y FLORES JOSE DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.



[Handwritten signature]
 Dra. Ana María Acuña
 Fiscal General

N° 77.258 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUITOGA, VICTOR MANUEL D.N.I. 13.951.579 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178521, CARATULADOS "QUIROGA VICTOR MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cf. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

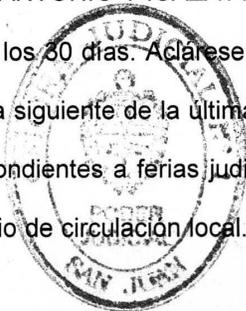


[Handwritten signature]
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.259 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO ANTONIO ARCE D.N.I. N° 7.941.166 y Sra. ISABEL MARIA ICAZATTI, D.N.I. N°: 4.570.372**, en autos N° 178675, caratulados: "ARCE ROBERTO ANTONIO Y ICAZATTI ISABEL MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2021.



SILVANA MICHALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.261 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. DOLORES GONGORA, D.N.I. N° 2.970.481** en autos N° 179542, caratulados: "GONGORA DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valerín Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.260 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDROZA JUAN MANUEL D.N.I. 12.049.135 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179428, CARATULADOS "PEDROZA JUAN MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.

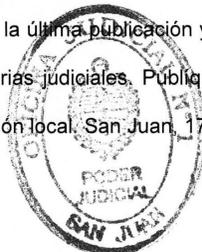


Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.266 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.OLGA BEATRIZ ARROYO DNI 10.223.910**, en autos N° 179343, caratulados: "ARROYO OLGA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.

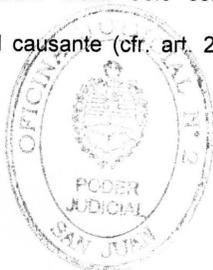


Silvana Morales
 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.262 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de URRICHE LIBORIO SEIN D.N.I. 6.759.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178872, CARATULADOS "URRICHE LIBORIO SEIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

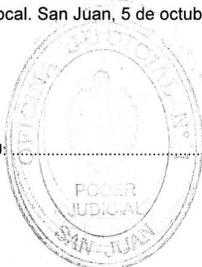


NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.268 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO SILVA, D.N.I. N° 8.073.244 en autos N° 177015, caratulados: "SILVA ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

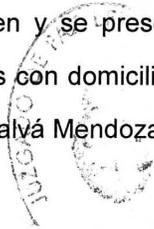
FIRMA:

SELLO:

N° 77.269 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 33196-B, caratulados: "FLORES PEDRO FERNANDO Y VALLES TERESA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

Nº 77.271 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALVO CARLOS HORACIO, DNI. Nº 11.562.924.**, en autos Nº 179626, caratulados: "ALVO CARLOS HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 29 de septiembre de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

SELLO OFIJU:

FIRMA:

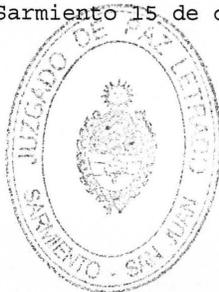
SELLO:

Nº 77.272 Octubre 19/21 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, PABLO HORACIO D.N.I. N°6.774.751 en Autos N° 15889/2021 IRRAZABAL PABLO HORACIO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de octubre de 2021.-



Dra. Romina Ferreira
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.267 Octubre 19/21 \$ 100.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Publicaciones	\$ 326.380,00
Impresiones	\$ 638.140,00
Total	\$ 964.520,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 8.100,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 8.100,00

20-10-21